



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 26 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 32

VISTO:

-El Artículo 29, Inc. 57) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes (COM).

-La Ley Provincial N° 6658.

-El libro "El Lucero del Chamamé", Homenaje a Salvador Miqueri por la autora María Basualdo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el libro "El Lucero del Chamamé", Homenaje a Salvador Miqueri por la autora María Basualdo, no es un simple libro, es una gran obra dedicada a la vida y al legado del maestro Salvador Miqueri, nacido en la localidad de Mburucuyá, el 15 de diciembre de 1926, una de las figuras más relevantes del cancionero correntino y del chamamé tradicional.

Que, por su aporte a la cultura musical del litoral, fue reconocido como "El Poeta del Chamamé", estableciéndose por Ley Provincial N° 6658 el día 20 de agosto, fecha de su nacimiento como el "Día del Poeta del Chamamé".

Que, este libro reúne recuerdos, testimonios y relatos de familiares, amigos, músicos e investigadores que compartieron distintos momentos de la vida del artista. A través de estas voces, la obra reconstruye no solo su trayectoria musical, sino también su dimensión humana: el padre, el maestro, el amigo y el referente cultural que marcó a varias generaciones de chamameceros. En sus páginas aparecen anécdotas, cartas, historias de escenarios y encuentros que permiten comprender la profunda huella que Miqueri dejó en la cultura de Corrientes. Compositor, poeta y cantor, fue uno de los grandes defensores del chamamé tradicional y un creador fundamental dentro del repertorio litoraleño.

Que, la autora es María Basualdo, es doctora, mediadora judicial, docente, gestora y consultora en Proyectos Culturales quien cuenta con una destacada trayectoria en gestión y diplomacia cultural, articulación internacional y liderazgo de procesos interdisciplinarios.

Que, la autora María Basualdo formó parte del equipo que impulsó la postulación del Chamamé como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) 2020.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

...2//

Corrientes, 26 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 32

Que, el libro “El Lucero del Chamamé”, propone así preservar y difundir la memoria de un artista cuya obra sigue intacta en la voz del pueblo y en la identidad cultural de la región. El libro constituye además un valioso aporte a la documentación del chamamé, reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO en el año 2020 y se suma al esfuerzo colectivo por mantener viva la historia de quienes hicieron grande a esta música.

Que, resulta de Interés el libro “El Lucero del Chámame”, Homenaje a Salvador Miqueri de la autora María Basualdo, significa rendir homenaje a un poeta del chamamé y reafirmar el compromiso de Corrientes con la preservación activa del Chamamé y sus cultores, como patrimonio vivo de la humanidad.

Que, el chamamé fue reconocido en el año 2020 como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, en el marco de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, instrumento internacional que promueve la protección, preservación y transmisión de las expresiones culturales que constituyen la identidad de los pueblos.

Que, Declarar de Interés este libro implica rendir homenaje a la figura de Salvador Miqueri y reafirmar el compromiso de la ciudad de Corrientes con la preservación activa de su patrimonio cultural.

Que, en virtud del Artículo 29, Inc. 57) de la COM, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

...3//

Corrientes, 26 de Marzo de 2026.

DECLARACIÓN N°: 32

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Libro-El Lucero del Chamamé”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el libro “El Lucero del Chámame”, Homenaje a Salvador Miqueri de la autora María Basualdo para rendir Homenaje a un poeta del chamamé y reafirmar el compromiso de Corrientes con la preservación activa del Chamamé y sus cultores, como patrimonio vivo de la humanidad.

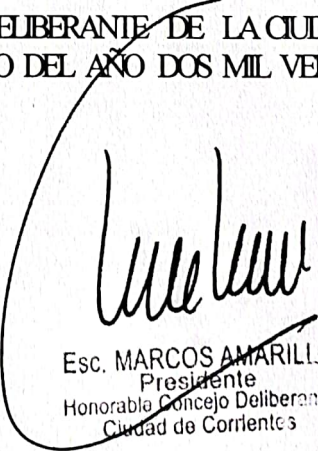
ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes